

Orden de 11 de enero de 2016, por la que se convocan los Premios Defensa 2016

T E X T O:

La Orden DEF/156/2013, de 21 de enero, por la que se regulan los Premios Defensa, establece los criterios generales y las diferentes modalidades que comprenden los Premios Defensa, y dispone que se convoquen anualmente mediante una Orden que recoja las bases y las normas particulares para cada uno de los premios, su cuantía y procedimiento de concesión.

En su virtud, dispongo:

Primero. Convocatoria

Se convocan los Premios Defensa 2016, en su XVII edición, en las siguientes modalidades: Trabajos de Investigación, Medios de Comunicación, Premio José Francisco de Querol y Lombardero, Docencia y Premio Extraordinario de Defensa.

Segundo. Objeto

Los Premios Defensa tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la seguridad, la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa, y recompensar, por tanto, a las personas y entidades que se hayan destacado, en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan a las distintas modalidades, los Premios Defensa contribuyen también a incentivar el estudio y la investigación de calidad en el ámbito de la seguridad y defensa.

Tercero. Normas generales de la convocatoria

3.1 Podrán optar a los Premios Defensa 2016 los autores, nacionales o extranjeros, cuyas aportaciones estén referidas a temas relacionados con la seguridad, la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa en España.

3.2 El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento es la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa, dependiente de la Secretaría General de Política de Defensa.

3.3 Para los premios que requieran presentación de trabajos, estos se entregarán en idioma castellano y en soporte informático, según se indica en los apartados siguientes para cada modalidad y categoría.

No serán realizadas copias totales o parciales de los trabajos presentados, salvo para la deliberación de los respectivos jurados.

3.4 Los candidatos únicamente podrán presentar un trabajo a los Premios Defensa, en cualquiera de sus modalidades, aun en el caso de coautoría de la obra.

No podrá presentarse a los Premios el personal que desempeñe tareas de gestión administrativa en el órgano instructor, ni familiares de los miembros del Jurado.

3.5 Las obras o trabajos serán originales y no presentados a anteriores ediciones de los Premios Defensa.

3.6. Presentación de candidaturas, plazos y lugar de entrega:

Los modelos para concurrir a los premios, en sus modalidades de Investigación, Medios de Comunicación y Premio José Francisco de Querol y Lombardero y Docencia, estarán disponibles en la página web del Portal de Cultura de Defensa [<http://www.portalcultura.mde.es>] y en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>].

Las solicitudes, indicando la modalidad y categoría de premio a la que opte el autor, y acompañadas de las obras y demás documentación requerida, se remitirán, a través del Registro General del Ministerio de Defensa, a la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa (SEGENPOL), Calle Capitán Haya, nº 12, 28071 Madrid, con la indicación «Premios Defensa 2016», o a través de cualquiera de las formas prescritas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes también podrán presentarse telemáticamente en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>].

La oficina de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa acusará recibo de las obras o trabajos presentados a la dirección de correo electrónico que indique el solicitante.

El plazo para la presentación de solicitudes expirará el día 31 de marzo de 2016.

3.7. Causas de exclusión. Serán considerados causas de exclusión los siguientes supuestos:

- Cuando la solicitud haya sido presentada fuera de plazo.
- Cuando los trabajos no sean originales.
- Si un candidato presenta dos o más obras o trabajos a la misma o a diferentes modalidades de los Premios Defensa.

- En el caso de que las obras o trabajos hayan sido presentados a anteriores ediciones de los Premios Defensa.
- Si, una vez comprobados los datos en la documentación aportada, éstos no se ajusten a la realidad o incumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, siempre que no sean subsanables.

El órgano instructor del procedimiento excluirá los trabajos o proyectos presentados cuando concurra alguna causa de exclusión, notificándoselo al interesado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.8. Subsanación de la documentación

Si el órgano instructor observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se le requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, las corrija o subsane, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.9.- Jurados:

Las obras presentadas a las modalidades de Investigación, Medios de Comunicación, Premio “José Francisco de Querol y Lombardero” y Docencia, serán evaluadas por cuatro jurados, uno por cada modalidad, formados por personalidades y especialistas en las distintas disciplinas, con el exclusivo propósito de proponer la concesión de los Premios Defensa 2016.

Los jurados estarán presididos por el Secretario General de Política de Defensa; el Director de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa será el Secretario y formará parte del Jurado con voz pero sin voto.

La composición de los Jurados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Jurados podrán proponer declarar desierto cualquier premio cuando estimen que las obras o trabajos presentados no cumplan adecuadamente el objeto de la convocatoria.

3.10.- Concesión de los Premios Defensa

El Ministro de Defensa, a la vista de las propuestas de los jurados, decidirá sobre la concesión de los Premios Defensa en sus modalidades de Investigación, Medios de Comunicación, Premio “José Francisco de Querol y Lombardero” y Docencia.

El Premio Extraordinario de Defensa será concedido directamente por el Ministro de Defensa a partir de las propuestas que reciba, en el Ministerio de Defensa, y eleve, el Secretario General de Política de Defensa.

La Orden de concesión de los premios será comunicada a los premiados y se publicará en la página web del Portal de Cultura de Defensa [<http://www.portalcultura.mde.es>] y en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>].

El premio será recogido personalmente por los premiados, o a través de una persona delegada expresamente por ellos, en un acto oficial.

Los soportes informáticos que contengan los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores, o personas autorizadas, durante un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la concesión de los premios en el «Boletín Oficial del Estado». Concluido dicho plazo, serán destruidos.

3.11.- Publicación de las obras premiadas:

Las obras galardonadas en la Modalidad de Investigación serán publicadas, de conformidad con los autores, por el Ministerio de Defensa, en formato electrónico, sin que dicho acuerdo implique cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual. Esta publicación se realizará para la divulgación pública de las obras galardonadas, sin finalidad lucrativa.

Las obras galardonadas en las categorías de la Modalidad de Medios de Comunicación, podrán ser reproducidas por el Ministerio de Defensa a efectos de difusión de los Premios Defensa 2016.

La obra galardonada en la Modalidad Premio Querol y Lombardero, será publicada en la «Revista Española de Derecho Militar».

3.12.- Los premios tendrán carácter nacional y el importe económico de los mismos se concederá con cargo a la partida presupuestaria 14.01.121M2.226.09 “Actividades culturales y deportivas” de la Secretaría General de Política de Defensa. La cuantía total de los Premios Defensa asciende a CINCUENTA MIL EUROS (50.000€)

3.13.- La entrega de premios tendrá lugar durante el año 2016.

3.14.- La participación en cada una de las modalidades de los premios supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.

Cuarto.- Modalidad Trabajos de Investigación

4.1.- Premia los trabajos de investigación desarrollados en universidades, institutos, fundaciones y en los centros docentes de estudios militares españoles, relacionados con la seguridad, la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa en España.

A este premio podrán concurrir los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación, así como los autores de monografías y memorias confeccionadas durante los cursos seguidos en centros docentes de estudios civiles y militares españoles.

4.2.- Categorías.

La modalidad de investigación comprende dos categorías:

- Tesis doctorales. A esta categoría podrán presentarse los autores de tesis doctorales desarrolladas en universidades españolas, leídas y aprobadas durante el año 2015, y que no hayan sido editadas en publicaciones de carácter comercial.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 8.000 euros y diploma acreditativo.

- Trabajos originales de estudio e investigación. A esta categoría podrán presentarse los autores de tesinas y otros trabajos de investigación, desarrollados en universidades, institutos, fundaciones así como los autores de monografías y memorias desarrolladas en los centros docentes de estudios civiles y militares españoles, que hayan sido presentados y aprobados durante el año 2015 y que no hayan sido editados en publicaciones de carácter comercial.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

4.3.- Solicitudes.

Las solicitudes para optar a los premios en esta modalidad deberán contener:

a) Modelo cumplimentado de solicitud correspondiente a la categoría a la que se opta, disponible en la página web del Portal de Cultura de Defensa [<http://www.portalcultura.mde.es>] y en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>].

b) Copia del documento nacional de identidad o autorización para que el órgano gestor recabe telemáticamente la comprobación de los datos de identidad del solicitante, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, conforme al modelo que figura como anexo I.

c) Trabajo en soporte informático, en programa PDF, sin referencia alguna al nombre del autor, agradecimientos, felicitaciones o centro en el que ha sido elaborado. En la portada del trabajo deberá figurar únicamente el título, la indicación «Premios Defensa 2016» y la categoría a la que se presenta el autor.

d) Currículum vitae del autor con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.

e) Resumen del contenido del trabajo que no habrá de exceder de dos páginas tamaño DIN A-4.

f) Una carta de referencia de la correspondiente autoridad académica del centro donde el trabajo haya sido presentado, en la que se señale que la tesis o el trabajo de investigación, según la categoría a la que se presente, han sido aprobados en el año 2015.

Quinto: Modalidad de Medios de Comunicación

5.1.- Premia los trabajos sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa que hayan tenido difusión en prensa escrita, radio o televisión españolas durante el año 2015.

Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por el Ministerio de Defensa u otros que hayan sido patrocinados por el mismo.

5.2.- Categorías.

La modalidad de medios de comunicación comprende tres categorías:

- Periodismo escrito. A esta categoría podrán presentarse los autores de aquellos trabajos que versen sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa, que hayan tenido difusión en prensa escrita española -en soporte papel o digital-, durante el año 2015.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

- Periodismo audiovisual. Radio. A esta categoría podrán presentarse los autores de aquellos trabajos que versen sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa, que hayan tenido difusión en programas de radio españoles durante el año 2015.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

- Periodismo audiovisual. Televisión. A esta categoría podrán presentarse los autores de aquellos trabajos que versen sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa, que hayan tenido difusión en programas de televisión españoles durante el año 2015.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

5.3.- Solicitudes.

Las solicitudes para optar a los premios en la modalidad de medios de comunicación deberán contener:

a) Modelo cumplimentado de solicitud correspondiente a la categoría a la que se opta, disponible en la en la página web del Portal de Cultura de Defensa [<http://www.portalcultura.mde.es>] y en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>].

b) Copia del documento nacional de identidad o autorización para que el órgano gestor recabe telemáticamente la comprobación de los datos de identidad del solicitante, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, conforme al modelo que figura como anexo I.

c) Trabajo en soporte informático CD / DVD.

- d) Currículum vitae del autor con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.
- e) En la categoría de Prensa escrita, deberá remitirse un original escaneado del artículo publicado que se presenta al premio.
- f) En las categorías de Periodismo Audiovisual -Radio y Televisión-, certificado del canal o emisora correspondiente, en el que conste el nombre o nombres de los autores, título del trabajo y fecha de emisión.

Sexto. Premio “José Francisco de Querol y Lombardero”

Premia a los autores de artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la Defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general, y particularmente los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

Las solicitudes para optar a los premios en esta modalidad deberán contener:

- a) Modelo cumplimentado de solicitud correspondiente, disponible en la en la página web del Portal de Cultura de Defensa [<http://www.portalcultura.mde.es>] y en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>].
- b) Copia del documento nacional de identidad o autorización para que el órgano gestor recabe telemáticamente la comprobación de los datos de identidad del solicitante, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, conforme al modelo que figura como anexo I.
- c) Trabajo en soporte informático, en programa PDF, sin referencia alguna al nombre del autor, agradecimientos o centro, en su caso, en el que ha sido presentado. En la portada del trabajo, deberá figurar únicamente el título y la indicación «Premios Defensa 2016» y la modalidad a la que se presenta el autor. La extensión máxima de los trabajos no habrá de exceder de 16.000 palabras, en las que se incluirá la bibliografía empleada por el autor.
- d) Currículum vitae del autor con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.
- e) Resumen del contenido del trabajo que no habrá de exceder de dos páginas tamaño DIN A-4.

Séptimo. Modalidad Docencia

Premio para reconocer la contribución realizada por parte de personas o entidades de carácter docente, o vinculadas con la enseñanza en todos sus niveles, que se hayan destacado por su actividad orientada a la promoción de la difusión de los temas relacionados con la defensa en el ámbito educativo, especialmente a través de la ejecución de proyectos curriculares en los diferentes ciclos formativos.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 5.000 euros y diploma acreditativo.

La documentación para optar a los premios en esta modalidad deberá incluir:

- a) Modelo en el que conste la propuesta de la candidatura, disponible en la en la página web del Portal de Cultura de Defensa [<http://www.portalcultura.mde.es>] y en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>].
- b) Escrito de la autoridad académica o administrativa, que avale la candidatura.
- c) Proyecto curricular, en su caso, del ciclo formativo donde se incorporen temas relacionados con la defensa. Se presentará en soporte informático.

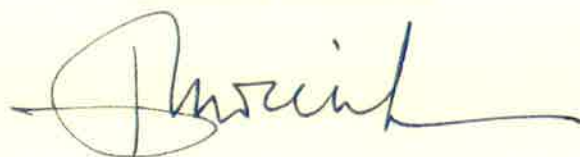
Octavo. Premio Extraordinario de Defensa

Con carácter extraordinario, el Ministro de Defensa otorgará este premio para reconocer y recompensar a aquellas personas, entidades u organismos que se hayan destacado por sus trabajos o colaboraciones, en el ámbito literario, artístico o científico y por su especial relevancia para contribuir a la difusión de la cultura de defensa, la paz y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes, 12.000 euros y diploma acreditativo.

Madrid, *11* de *enero* de 2016

El Ministro de Defensa



Pedro Morenés Eulate